



RESOLUCIÓN EXENTA N°:6508/2015

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 2.757 DE 2014 DEL PLAGUICIDA PYREMPOST 400 SC EN EL SENTIDO QUE SUSTITUYE AL TITULAR DE SU AUTORIZACIÓN Y DEROGA RESOLUCIÓN N° 6.353 DE 2015.

Santiago, 27/ 08/ 2015

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **PYRUS 400 SC**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2.699, por la Resolución del Servicio N° 4.037, de fecha 29 de julio de 2008, y renovado por la Resolución del Servicio N° 6.243, de fecha 11 de octubre de 2013.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 336, de fecha 18 de enero de 2013, autoriza la ampliación de uso, actualización de carencias y el cambio de nombre comercial para el plaguicida **PYRUS 400 SC** por el de **PYREMPOST 400 SC**.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 2.757, de fecha 12 de abril de 2014, autoriza la ampliación de uso para el plaguicida **PYREMPOST 400 SC**.
4. Que, la firma **ACRES S.A.**, RUT N° 99.554.730-9, domiciliada en Gral. Bustamante N° 30, Of. 72, Providencia, Santiago, representada por el Sr. Raúl Alejandro Luna Catalán, ha solicitado, con fecha 11 de junio de 2015, el traspaso de la titularidad de la autorización para el plaguicida individualizado *supra* a la firma **ARYSTA LIFESCIENCE CHILE S.A.**, de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
5. Que, la firma **ARYSTA LIFESCIENCE CHILE S.A.**, RUT N° 99.575.150-K, domiciliada en Santiago, El Rosal N° 4610, Huechuraba, representada por el Sr. Marcelo Soares Jodas Gardel, ha informado a este Servicio con fecha 08 de junio de 2015, su decisión de aceptar a conformidad dicho traspaso.
6. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 2.757, de fecha 12 de abril de 2014, en el sentido que se sustituye al titular de esta autorización individualizado en el punto N° 4 *supra*, por la firma **ARYSTA LIFESCIENCE CHILE S.A.**, RUT N° 99.575.150-K, domiciliada en Santiago, El Rosal N° 4610, Huechuraba.
2. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **29 de julio de 2018**.
3. Derógase la Resolución del Servicio N° 6.353, de fecha 23 de agosto de 2015.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL**

Anexos

| Nombre | Tipo | Archivo | Copias | Hojas |
|-------------------------|---------|---------|--------|-------|
| PYREMPOST 400 SC ACRES | Digital | | | |
| PYREMPOST 400 SC ARYSTA | Digital | | | |

AAP/IFC/GYB

Distribución:

- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología - Or.OC
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaiso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- RAUL LUNA CATALAN - REPRESENTANTE LEGAL ACRES S.A.
- Marcelo Jodas - Representante legal Arysta LifeScience Chile S.A

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1508.acepta.com/v01/cde88885b9794e028ef8680f36e783726d71601>